Ciudad de México, a 23 de marzo de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00377/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMH/DV/BAD/186/2020 de fecha 20 de marzo de 2020, signado por el Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
TURNO: 000136
FECHA: 25/3/20
HORA: 11:20
RECIBIÓ: Daniel

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo.

LPEIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

377

2020 MAR 20 PM 3:37

607

OFICIALIA DE PARTES

EL CORAZÓN DE LA CAPITAL
MIGUEL HIDALGO

2020
LEONA VICARIO

Ciudad de México a 20 de marzo de 2020
Oficio: AMH/DV/BAD/186/2020
Asunto: Punto de Acuerdo turnado por el H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y ENLACE LEGISLATIVO.
Fernando de Alva Ixtlilxochitl N° 185 3er. Piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06820.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/ CED/ 221/2018,** mediante el cual se informa que con fecha 24 de octubre del 2018, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

> ***"ÚNICO.- Por el que se exhorta a las Secretarias de Salud y de Seguridad Pública, ambas de la Ciudad de México, así como a las Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para mejorar las condiciones laborales y de seguridad social de los operadores de ambulancias, médicos y paramédicos al servicio del GRUM-SAMU, ERUM y PROTECCIÓN CIVIL.***

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que esta Alcaldía hace de su conocimiento que este Órgano Político Administrativo, ha establecido que las condiciones de trabajo beneficien a los operadores de ambulancias, médicos y paramédicos al servicio del GRUM-SAMU, ERUM y Protección Civil, salvaguardando sus derechos que deriven de las normas de trabajo y de los servicios que presten en la demarcación, de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Trabajo, Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, Marco Normativo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, y demás leyes aplicativas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE GOBIERNO
23 MAR. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: Isabel RECIBIDO HORA: 11:30

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. BENJAMÍN AYALA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Claudia Ivonne Galavíz Sánchez, Jefa de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.
Lic. Vanessa Félix Zazueta, Coordinadora de Enlace de la Alcaldía.- En descargo al turno DMH/JD/JOJD/4209/2018.
Lic. Dalia Gutiérrez Arcos. J.U.D. de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

ELABORÓ DGA